

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****26-8-04**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el*

**Sr. Presidente:** A continuación hará uso de la palabra el señor Pedro Osvaldo Gutiérrez, para exponer sobre algunas obligaciones del Estado Municipal.

**Sr. Gutiérrez:** Buenos días, señor Presidente, señores concejales. Soy Pedro Gutiérrez, vecino de Santa Celina y el tema es el agua. Se puede decir que es un problema entre vecinos o puedo denunciar el incumplimiento de Ordenanzas municipales del servicio de agua por parte de OSSE y la tercerizada Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina desde el año 1994. Se puede decir que hay falta de representatividad en los reclamos o podemos poner en práctica los derechos individuales consagrados en la Constitución Nacional. Pueden alegar que Santa Celina es un asentamiento poblacional o hacerles conocer que es un barrio de los pocos aprobados por Geodesia y Municipalidad con las firmas de los señores Bronzini, Ayesa y Lombardo. Pero para los que piensan que los números mandan informo que de las 130 viviendas en consulta realizada una tarde de sábado, ante la consulta de si OSSE tenía que hacerse cargo del servicio, tuvo la adhesión del 54,6% de los habitantes y podrían haber sido más debiendo sumar la petición de la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. La petición decía: "Los firmantes solicitan que OSSE brinde el servicio de agua en Santa Celina con una tarifa mensual de \$6,80.= según Ordenanza 11.847 que rige para el Partido de General Pueyrredon y de ser necesario realice el tendido de redes oficiales, reconociendo el pago de aquellos vecinos que ya abonaron la conexión, cumpliendo lo expresado por el señor Intendente, arquitecto Daniel Katz, el día 17 de julio de 2003 ante escribano público". Y vamos a hacer más números con historia. Desde el inicio del barrio, 1965 a 1985, con servicio de agua dado por la empresa Maloya S.A. hubo 63 conexiones, es decir, un promedio anual de 3,15 en los primeros veinte años. Cuando el servicio es donado por Maloya a la asociación vecinal de fomento, desde 1985 a 2001, en 16 años hubo 17 conexiones, es decir, bajo aun promedio anual de 1.06, lo que evidencia una política restrictiva. Pero a partir de diciembre de 2001, tras la acción judicial promovida por un vecino contra la asociación vecinal de fomento, se registraron a la fecha 28 conexiones, es decir, un promedio de 11,2 por año. ¿Contundente, verdad? Siguiendo con los números, mientras en los 12 cateos con 2 perforaciones en el barrio Las Canteras en agosto de 2003 OSSE invirtió \$52.000.= (según se leía en el cartel de obra), para administrar en Santa Celina un sistema de agua precario, ineficiente y colapsable, se gastó alrededor de \$65.000.= en concepto de sueldo a favor de la esposa del presidente de la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. Dicho sueldo se paga con la tarifa mensual de agua que nunca fue controlada, fiscalizada y convalidada. Por lo tanto ni sueldo ni tarifa cumplen con la ley, llegando a insumir el primero el 89% de los gastos administrativos. También estos montos se podríaN haber adjudicado a la construcción de las tres cisternas faltantes y la factibilidad de dar servicio a 192 familias más. Pero como las notas y denuncias que desde el año 2002 en persona y con vecinos en OSSE, Concejo Deliberante, Asuntos de la Comunidad, Intendente, Secretario de Gobierno y Defensoría del Pueblo nunca llegaron al expediente 1312-D-04, el 13 de mayo de este año se pretendió dar continuidad a estas irregularidades, renovando el convenio entre OSSE y la asociación vecinal de fomento. Este convenio además agregaba una tarifa bimestral de \$49,60.=, ya era el 1.400% más cara la tarifa y ahora se le agregaba, sobre eso, un 65% más; era un servicio de tres días a la semana, 12 horas cada vez y obviamente sin cloacas. Señores concejales ¿ pueden ustedes autorizar a OSSE a suscribir convenios con una entidad que no puede ejecutar obras de infraestructura, entidad que pide con fecha septiembre de 2002 que OSSE se haga cargo del servicio por no poder mantener un sistema con múltiples falencias y una sociedad de fomento que no cuenta con los recursos para administrar un servicio como éste? Y este dato es parte del incumplimiento porque la tercerización obligaba a que todas las instalaciones y obras se debían ajustar a las especificaciones técnicas de Obras Sanitarias y que además ésta aceptaba el uso de las instalaciones tal cual está al hacerse cargo nuevamente del

sistema. Entonces, si como dice el presidente de OSSE que hacer nueva la red saldría \$6.700.= por frentista y que ellos –OSSE- deben cuidar los dineros que aportan los marplatenses, evidencia lo que venimos diciendo desde el 2002: que OSSE no controló cómo se hacían las obras y que nuestros históricos 1.000 pesos o dólares no fueron auditados y cuidados como correspondía que lo hiciera OSSE, mucho menos el destino de esos fondos. Sólo y tras los reiterados reclamos, OSSE realizó una auditoría después de diez años y en la misma confirma nuestras denuncias. Sin embargo, con las firmas del titular de OSSE y del Ejecutivo Municipal, se volvió a intentar la renovación de la prestación a favor de la asociación vecinal de fomento. ¿A esto llama OSSE estar abocada a la solución del problema? ¿Delegar obras que la propia OSSE dice estar imposibilitada de llevar a cabo? La justicia falló a favor de quien les habla y demás vecinos titulares del recurso de amparo, señalando la obligación de OSSE de proveer agua potable a todos los vecinos de dicho sector. Pero la empresa aduce imposibilidad de brindar el servicio y de modo vergonzoso alega resentir el servicio a otros barrios si brinda doce horas diarias de agua en Santa Celina. Pero obvia decir que por la Ordenanza Municipal 9340/94 –hace diez años- se dio ya la factibilidad autorizando a abastecer 200 m3 diarios a nuestro barrio desde el acueducto sur, lo que se traduce en el consumo de 285 familias. Y hoy, diez años después, estamos hablando de 130 familias y sólo durante 12 horas. ¿Se entiende que no resentimos el servicio a nadie. OSSE debe honrar a los contribuyentes cumpliendo sus obligaciones con responsabilidad en el suministro de agua, también al vecino usuario de Santa Celina que además ha pagado 1.400% más caro por una tarifa ilegal y \$1.000.= en concepto de conexión y derecho de ingreso, hecho éste que ha resultado prácticamente una estafa al no hacerse las obras según Ordenanza. Encima pretenden hacer creer que queremos la obra gratis. OSSE apeló la sentencia, OSSE se siente agraviada. Para nosotros es el reino del revés. Las pasadas y futuras acciones de OSSE son responsabilidad de sus directivos y de quienes tienen el deber de controlarlos. Les hablo en particular a los concejales que a través de nuestro voto nos representan ante OSSE: hagan cumplir la ley y defiendan los derechos de los ciudadanos de Mar del Plata, porque hoy en mi casa, arbitrariamente, no se me provee de agua. Les agradezco la atención, para mí ha sido un honor. Buenos días.

**Sr. Presidente:** Señor Gutiérrez, lo que usted ha dicho va a ser desgrabado y será girado a la Comisión de Recursos Hídricos de este Concejo Deliberante.

*-Es la hora 11:04*